

EL DIRECTORA ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE
GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE
PEREIRA

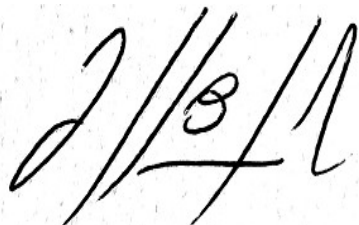
CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN..**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 21 de abril de 2025.



JULIAN BUITRAGO ARANGO

Secretario De Planeacion

02460789153552-4349162-009204085



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO

Director Administrativo De Talento Humano

02460789161114-4349162-009204501

Elaboró: Redactor: Sandra Lucia Bermudez Gutierrez / TECNICO ADMINISTRATIVO

/